



reinte marañeís.



SEILO QUARTO, VEINTI
TRES MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
SEI...

manifestado por escritura pública de la
notificación no traxer memoria ni tener
noticia por entonces de lo referido. Entendiéndose
de lo que se contiene en el testimonio de lo que
demanda que se apodentó de la hereditaria
reconociendo su oficio como también con tanto
por la certificación de los maestros y veedores
que estimaron las dos pedrías que vale en el
día de hoy mill treinta y seis que resultan
de un aprecio: Los Cavalleros Residores
que formaron Ciudad del tiempo del nombramiento
que se hizo de tal fel en dho Juan
Antonio Menton, que se hallan preventes
en esta Ayuntamiento de Malaga. Y por ende
hecho saber a su mismo a dho Juan Menton
el acuerdo desta ciudad y por ende confirmada
en sepanse de la a su tenencia a su entera
de mercadillo quieto establecida en esta
ciudad y república, ynteligerente de co-
noscido a su cargo para la responsabilidad
y masses de dho dho y su Caudales
según y como se manda por la Carta de
el dho dho. Mag. del campo de Villa
Dixeron a pro suar y a su favor
quanto ha lugar por bastante de dho
fanzas y que se continúan en confirmada
reprovesa a prores de dho

